

Planes Individuales de Formación

¿Qué es un PIF?

Es un permiso retribuido y autorizado por la empresa a un trabajador (máximo 200 horas), para la realización de un curso, dirigido a la obtención de un título oficial. Se bonifican los costes de las horas laborales que el trabajador invierta en su formación (es decir, no supone ningún coste para el empresa y cobras tu salario como siempre).

¿Existe algún límite de horas a solicitar por Permiso?

El límite está en 200 horas por permiso y curso académico o año natural, pudiendo pedir varios permisos mientras no se rebase el límite máximo de horas.

Cómo se solicita un Permiso Individual de Formación.

El trabajador requerirá a la empresa el modelo de solicitud de autorización y se lo entregará para que se lo autorice. Se debe enviar un correo a RRHH y a Formación, (dptoformacion@viewnext.com) con copia a su people manager.

¿Qué puedo hacer si la empresa contesta denegando mi solicitud?

Si la empresa te deniega el PIF, ponte en contacto con nosotros a través de este correo electrónico.

¿Qué requisitos debe tener la formación para solicitar un Permiso Individual de Formación?

Su objeto puede ser tanto el desarrollo técnico-profesional como el personal del trabajador:

- ✓ Formación reconocida mediante:
 - Acreditación oficial. Expedida por la Administración competente y publicada en el BOE o boletín autonómico.
 - Titulación oficial. Expedida por la Administración educativa, con validez en todo el territorio estatal y publicada en el BOE.
 - Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad.
- ✓ Su objeto puede ser tanto el desarrollo **técnico-profesional como el personal** del trabajador. No tiene por qué estar relacionado con el puesto de trabajo.
- ✓ No debe estar incluida en los cursos desarrollados por la empresa.
- ✓ La modalidad de impartición debe ser presencial.